



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No.

4294

18 DIC 2009

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2010

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, establece en su artículo 66, que el Rector es el Representante Legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.068 del 16 de agosto de 2007, aprobó el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA 2007-2010.

Que el literal b) del artículo 6 del Acuerdo No.038 de 2001, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeación: "Elaborar y actualizar, los planes, programas y proyectos de la Entidad, en coordinación con las distintas dependencias".

Que los procesos y Unidades Académico-Administrativas de la Universidad, elaboraron su plan de acción, aplicando lo contemplado en el procedimiento para la Formulación y Evaluación del Plan de Acción del SIGMA, ingresándolo a través del Sistema Integrado de Planeación Estratégica y Financiera – SIPEF, acorde con los Programas, Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, sustentando así los principios fijados en el artículo 33 del Acuerdo No.066 de 2005.

Que la Oficina de Planeación consolidó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2010, de conformidad con los Programas, Proyectos, Acciones Estratégicas y Actividades del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010 y los procedimientos respectivos.

Que el Plan de Acción se constituye en un elemento de control, que permite guiar las actividades hacia el cumplimiento de acciones y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, a fin de orientar la Gestión Anual.

Que corresponde al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, expedir mediante resolución los actos administrativos.



www.uptc.edu.co

Venida Central del Norte - PBX: 7402175/76 - Tunja

Handwritten signature or mark



4294

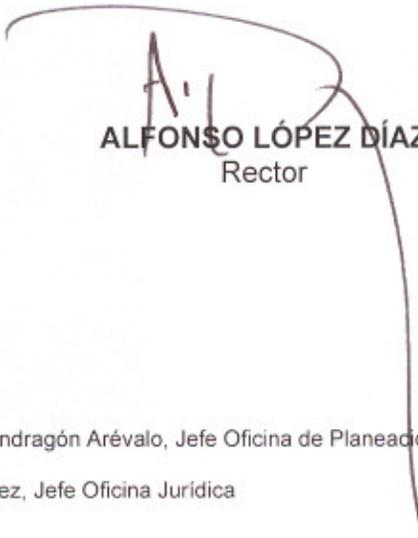
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Plan de Acción Institucional 2010, acorde con los Programas, Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, que anexa a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja (Boyacá), a los 18 DIC 2009

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó:  Sandra Rocio Mondragón Arévalo, Jefe Oficina de Planeación

 Leonel Vega Pérez, Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Yuri Valentina Alvarado Nuñez
Oficina de Planeación